



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7664

**QUE CREA EL CUARTO TURNO DEL JUZGADO PENAL DE EJECUCIÓN DE
ALTO PARANÁ**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1.º Créase el siguiente órgano jurisdiccional de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, un Juzgado Penal de Ejecución con asiento en Ciudad del Este - Cuarto Turno.

Artículo 2.º Establézcase que la conformación definitiva del citado órgano jurisdiccional se realizará, de acuerdo con la disponibilidad de recursos a ser determinada por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que corresponda.

Artículo 3.º Facúltase a la Corte Suprema de Justicia a reglamentar la presente ley, a través de acordadas u otros actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná.

Artículo 4.º Deróguense todas las disposiciones contrarias a la presente ley.

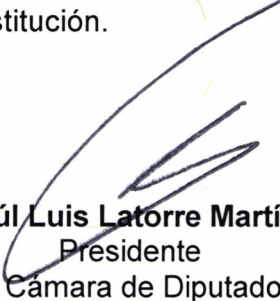
PODER LEGISLATIVO

Pág. 2/2

LEY N° 7664

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

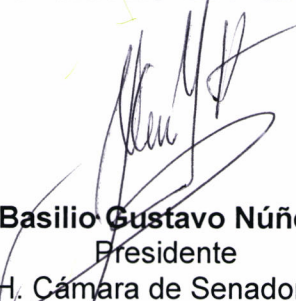
Aprobado el proyecto de ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los **dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco**, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los **veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis**, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 204** de la Constitución.



Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados



María Constanza de Benítez
Secretaria Parlamentaria



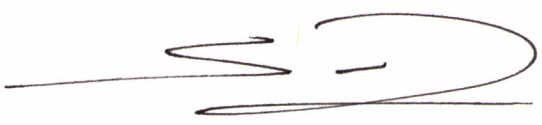
Basilio Gustavo Núñez
Presidente
H. Cámara de Senadores



Patrick Kemper Thiede
Secretario Parlamentario

Asunción, 19 de Junio de 2026
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



Santiago Peña Palacios



Rodrigo Nicora
Ministro de Justicia